



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 0189/99 SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 8 de 1999

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de 21 de diciembre de 1998, el H. Concejo aprobó en su alcance técnico el informe 062/98 y proyecto de Resolución emitido por la Comisión de Gestión Técnica con relación a los contratos y convenios suscritos entre la H. Alcaldía Municipal y las diferentes empresas, para la ejecución de obras y servicios en la gestión 1997 y parte de la gestión 1998 como se tiene descrito y detallado en los cuadros anexos.

Que, de acuerdo al informe y cuadros anexos emitidos por la Comisión de Gestión Técnica, se establece que los convenios y contratos suscritos en la gestión 1997 del 027/97 al 059/97 y los contratos suscritos en la gestión 1998 del 02/98 al 62/98, se encuentran aprobados por el H. Concejo Municipal.

Que, asimismo se indicada que los contratos 26/97, 29/97, 43/97, 51/97, 92/97, 93/97, 94/97 y 01/98, 04/98, 07/98, 10/98, 12/98, 16/98, 17/98, 19/98, 25/98, 27/98, 30/98, 31/98, 38/98, 39/98, 40/98, 41/98, 50/98, 51/98, 52/98 y 60/98, se encuentran pendientes de aprobación aclarando que las obras han sido ejecutadas.

Que, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Administración, es responsabilidad de la autoridad ejecutiva y de las instancias correspondientes, autorizar la contratación, el proceso y sus resultados de gestión.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 046/99, propone aprobar los convenios y contratos suscritos en la gestión 1997 y parte de la gestión 1998, como se tiene descrito en el presente informe, a excepción del contrato N° 30/98 por estar aprobado por el H. Concejo.

Que, de conformidad al inc. 11) Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del H. Concejo aprobar los convenios y contratos que suscriba el Alcalde con cualquier persona natural o jurídica de carácter público o privado.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR los contratos y convenios suscritos entre la H. Alcaldía Municipal y diferentes Empresas, Consultorías, Profesionales y otros, de acuerdo al siguiente detalle:

GESTIÓN 1997

1. Consultora BARRIOS Pavimento Rígido calle Bustillos Bs. 85.176.-
2. Consultora CRECONCI, cambio losetas por pavimento rígido calle C.M. Morales Esq. San Alberto y las Oficinas del Plan Internacional, Bs 82.776,02.
3. Catastro Urbano Multifinlatario Sucre, contrato de préstamo y constitución de Garantías - Banco Mercantil \$us 1.005.425,90.
4. Ing. Adalid Estein Ramírez, pavimento rígido Barrio Libertadores - Coboide Bs 63.713.-
5. Ing. Adolfo Arandia Montoya, Construcción muro de contención "Tata Cajoncito", Bs 75.282,43.
6. Empresa Constructora EMBOC, representada por el Ing. Alfredo León Dávalos, Teatro al Aire Libre Fase III, Bs. 2.672.697,23.
7. Ing. Manuel Pérez Petrinovic, supervisión obras Teatro al Aire Libre Fase III, Bs 77.000.-

...///



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

R.M. N° 189/99

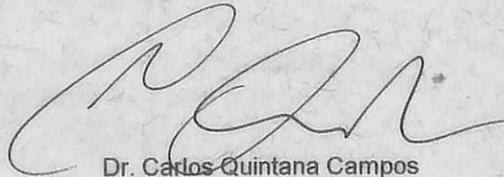
GESTION 1998

1. Ing. M. Sc Víctor Hugo Ledezma Miranda, supervisor Proyecto Catastro Multifinalitario de la ciudad de Sucre, \$us 1.185.-
2. Sr. Marcelo Flores Navarro, traslado de agregados a comunidades: Chaco, Chacarrilla y Melonar, Bs. 12.756,50.
3. Ing. René Méndez Mendivil, consultoría Manifiesto Ambiental Hospitales Santa Bárbara, Ginecológico, Gastroenterológico y San Pedro Claver, Bs 19.014.-
4. Sr. Doroteo Ortiz Pórcel, representado por la señora Flora Astoraque Márquez, traslado de agregados a la zona de Río Chico, lote N° 6, Bs 17.388.-
5. Abog. Roberto Rivera Cors, consultoría, Revisión, Adecuación y Actualización de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y de las Normas específicas, Bs 12.180.-
6. Señor Crispín Yampara Sandoval, Construcción Salón Multifuncional Comunidad Huray Pampa, Bs 34.869,37.-
7. Ing. Civ. Luis Urbano Gonzales Rivera, consultoría estudio a diseño final de los proyectos muro de contención puente E. Berdecio y Pantallas de Gavión en los puentes Calancha, el Tejar y Aranjuez, Bs 19.481,92.
8. Ing. René Zubieta Quintanilla, estudio de consultoría a diseño final de los proyectos: Sistema de Agua Potable Comunidad Sunchu Tambo y Comunidad Kajchipata, Bs 19.532,90.-
9. CONSORCIO "ROMERO RIOS TELLEZ", representado por el Ing. Jorge Romero Ríos, Ampliación Hospital Gastroenterológico, Bs 2.233.307,51.-
10. Compañía de Seguros y Reaseguros "UNICRUZ" representada por el señor Fernando Linale Urioste, Seguros: Automotores, Incendio y Robo equipo electrónico y Fidelidad de Empleados, \$us 1.750.- (del 1 de marzo de 1998 al 28 de febrero de 1999)
11. Señora Inés Chumacero Azurduy, limpieza instalaciones del Mercado Central, Bs 5.200.- (de marzo a diciembre 1998).
12. T.S. Víctor Navarro Turdera, supervisión apertura de las calles D-2, 3 y 4 adjudicadas a las empresas ECAM, ESCING y VILLARROEL, Bs 12.000.-
13. Ing. Carlos Navarro Apaza, Estudio de consultoría de diseño final del proyecto Escalinata Barrio 2 de Noviembre, Bs 5.764,68.-
14. Ing. Carlos Navarro Apaza, Estudio de consultoría a diseño final del proyecto muros de contención (Planta Diesel calle Aiquile, Alto Huarapata), Bs 11.819,32.-
15. Empresa CONSULTORA C & Q, estudio de consultoría a diseño final del proyecto escalinata Barrio Canadá y Barrio Patacón Villa Flores fase II, Bs 5.028.-
16. Mueblería Molina, representada por el señor Jorge Molina, Adquisición 100 escritorios, Bs 68.000.-
17. Mueblería Calizaya, representada por el señor Luis Calizaya Cruz, adquisición 50 vitrinas, Bs 35.000.-
18. Mueblería Herrera, representada por el señor Estanislao Herrera Salazar, adquisición de 150 sillas de madera, Bs 14.700.-
19. Señor Pedro Sánchez B., fabricación e instalación de una montacarga en el quirófano del Hospital Santa Bárbara, \$us 4.100.-

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Ing. Ever Romero Ibañez
PRÉSIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stria. Gral. (5)

Archivo
/ammc. Exp. 0687/98

Plaza 25 de Mayo N° 1 • Telfs.: 51081 - 52039 • Fax 591 - 64 - 61811
Dirección Postal: Casilla 778 • Sucre - Bolivia

H.M. 326/99